

FEDERACIÓ CATALANA DE PETANCA

NORMAS GENERALES DE LA LIGA PROVINCIAL 2.019-2020

1.- El Campeonato de liga provincial, se regirá por los Reglamentos de Petanca y Competición de la F.E.P. y por la presente normativa.

2.- El Campeonato se jugará, club contra club a doble vuelta (en campo propio y campo contrario), previo sorteo celebrado por la Delegación Territorial correspondiente.

Se jugará a pista cerrada y a 50 centímetros de los laterales de pista y a un metro del fondo de la pista.

3.- Puntuación y término de las partidas

a. Las partidas se jugarán a TRECE PUNTOS o A TIEMPO (60 MINUTOS) y el tiempo para jugar la bola o el lanzamiento del boliche será de 60 segundos.

b. El comienzo y finalización de las partidas se efectuará con una bocina o alarma, de lo cual serán responsables los dos Delegados.

c. Al finalizar el tiempo de las partidas, si alguna de ellas estuviera empatada, se deberá de hacer una mano adicional, respetando el mismo tiempo para jugar las bolas. (y en la mano adicional del desempate, el boliche en ningún caso se puede considerar nulo, el boliche debe estar siempre marcado obligatoriamente)

d. El bolín será lanzado una sola vez. En caso de no ser válido será entregado al equipo contrario que lo colocará donde quiera en condiciones reglamentarias.

e. Una nueva mano de la partida se considera iniciada, una vez parada la última bola de la mano anterior (no cuando el boliche sea lanzado).

4.- Los jugadores deberán de ir provistos de la licencia federativa correspondiente al año en curso o sello de renovación al dorso de la misma.

En caso de que un club no llevase la licencia de algún jugador o no tuviera al dorso de la misma el correspondiente sello de renovación de la temporada se hará constar en el acta el D.N.I. del jugador, pero será obligatorio presentar la hoja sellada por la federación o vocalía de la renovación del mencionado jugador, si no fuese así, se amonestará la primera vez y en caso de reincidencia se sancionará con una multa económica de **treinta euros (30 Euros)**.

En caso de que se presentase la mencionada hoja de renovación, pero este sellada con fecha no reglamentaria (diez días antes), se amonestará al club y en caso de reincidencia se considerará alineación indebida de los jugadores, siendo sancionado el club infractor con una multa económica de **cincuenta euros (50 euros)** la primera vez, y en el caso de reincidir se sancionará al club infractor con la pérdida de las partidas jugadas por el jugador o jugadores implicados, por considerarse falta muy grave.

Los jugadores que participen en la Liga Provincial sin haber renovado su licencia, se considerará alineación indebida por lo que se sancionará al club con una multa económica de **cincuenta euros (50 euros)** y se le darán como perdidas las partidas que haya ganado su tripleta, otorgándose las al club contrincante. Igualmente los jugadores que emitan su licencia durante el periodo de la liga y que no estén incorporados en la hoja de grupo correspondiente, deberán con la máxima urgencia incorporarlos en la misma, ya que de lo contrario, serán amonestados la primera vez y en caso de reincidencia se considerará también alineación indebida, siendo sancionando el club infractor con una multa económica de **cincuenta**

euros (50 euros) y con la pérdida de las partidas que hayan ganado sus tripletas, otorgándose las a los clubes contrincantes.

5.- Los Delegados de los Clubes, tienen la obligación de comprobar y serán los responsables de que los jugadores estén correctamente uniformados (**todos los pantalones deben de ser iguales (cortos o bien largos), siendo todo el uniforme del mismo género y color y con el correspondiente escudo del club, no siendo reglamentario los pantalones tejanos**) y de la revisión de las licencias. Los Clubes que participen en más de un Grupo, deberán presentar obligatoriamente, la copia sellada por la Delegación Territorial de la relación de jugadores inscritos en el Grupo juntamente con las licencias.

6.- Todos los clubes podrán nombrar un delegado, que obligatoriamente debe de tener la licencia federativa del año en curso por el club que esté representando, pudiendo aconsejar la realización de jugadas en las partidas que se estén jugando, pero nunca desde dentro de la pista. Si dicho delegado fuese jugador de alguna de las tripletas, no podrá abandonar su partida en ningún momento y solo podrá intervenir en las otras partidas, cuando hubiese finalizado la suya.

El delegado de juego, deberá llevar un brazalete que le identifique como tal y deberá ser comunicado al delegado del equipo contrario antes de comenzar el juego.

Solamente podrá haber un delegado por equipo.

7.- El Delegado local, será el responsable de la correcta organización del partido y conjuntamente con el delegado visitante, revisarán las licencias, controlarán el tiempo de duración de las partidas y anotarán en el acta todas las incidencias que pudiesen suceder (expulsiones, tripletas incompletas o no presentadas, etc.).

Es obligatorio rellenar el acta al inicio del encuentro y firmarla al término del mismo.

El acta debe de estar siempre firmada por los delegados, si alguna de las personas obligadas a la firma de la correspondiente acta no lo hiciera, será sancionada por el Comité de Competición y Disciplina, y si alguno de los delegados tuviera que hacer algunas observaciones o irregularidades que hayan sucedido durante el desarrollo del partido, lo podrá hacer en los anexos habilitados para ello y remitirlo al Comité de Competición.

Si durante el tiempo de descanso se ausentaran los jugadores del terreno de juego, deberá quedar como mínimo un jugador o representante del club local con las licencias y el acta del partido para poder presentarla al árbitro en caso necesario, de lo contrario el club será sancionado con una multa económica de **TREINTA EUROS (30 Euros)**.

8.- Para cualquier medición de puntos, se deberá solicitar la presencia de los **DELEGADOS**, si no estuviesen jugando, o bien, **DOS JUGADORES** (uno de cada equipo que esté inscritos en el acta) que decidirán cuál es la bola ganadora. Si por cualquier circunstancia se solicitase la presencia de un solo delegado para medir, su decisión será inapelable, solo pudiéndose consultar al juez-árbitro si estuviese en ese momento presente.

9.- El original del acta del partido, deberá enviarse a la F.C.P. el mismo día por correo normal (no se admiten certificados), o bien depositarla dentro de los tres días siguientes en federación, con el objeto de que puedan verificarse los resultados. El acta debe estar **cumplimentada en su totalidad, con la letra legible y sin tachaduras, con los nombres de los clubes en su cabecera, con los nombres de los delegados en su parte derecha y sin omitir ningún resultado de las rondas**, de lo contrario será sancionado el club infractor con una multa económica de **VEINTE EUROS (20 Euros)** y se amonestará al delegado del club local la primera vez, pudiendo conllevar una sanción al mismo, en el caso de reincidencia.

El incumplimiento del envío del acta en la fecha correcta, será motivo de amonestación la primera vez, y en caso de reincidencia podría conllevar una sanción económica o la pérdida de uno a tres puntos de su clasificación, abriéndole expediente disciplinario según el reglamento de la F.C.P.

10.- Las partidas se jugarán en cualquiera de las pistas de los terrenos declarados por los Clubes, en las cuales deberá estar permitido entrenar media hora antes del comienzo de la competición.

Las medidas reglamentarias de los terrenos de juego son de 15x4 m. salvo que la F.C.P. haya autorizado excepcionalmente otra medida. La situación de los terrenos, no se podrá variar salvo casos de fuerza mayor y de acuerdo con el delegado contrario, haciéndolo constar en el acta del partido.

Aclaraciones sobre este artículo:

- a) **Si un Club dispone de varias pistas reglamentarias, podrá jugar sus partidos de liga en las que desee, siempre y cuando éstas cumplan la normativa vigente.**
- b) **Todo club, que disponga de pistas reglamentarias y de otras que no lo son, deberá obligatoriamente jugar en las primeras a excepción de causas de fuerza mayor.**
- c) **Los Clubes que tengan las pistas no reglamentarias, deberán solicitar o renovar la correspondiente autorización cada temporada en la F.C.P., aportando plano de las mismas.**

En el caso de que el equipo local no dejase entrenar en los terrenos de juego donde se debe de jugar el partido, el delegado visitante lo deberá hacer constar en el acta, la cual pasará al Comité de Competición para su dictamen.

11.- En los terrenos de juego, no está permitido poner obstáculos de ningún tipo (**piedras, maderas, placas de cemento u otros similares**) si bien podrán existir desniveles no naturales siempre y cuando no exista ningún impedimento en el paso de las bolas y el boliche. El club que sea denunciado por esta normativa, será sancionado la primera vez y en caso de reincidencia, podría suponer la pérdida del partido, si el Comité lo considera oportuno.

Igualmente no se permitirá que los bordillos de las pistas estén más altos que el terreno de juego y que por este motivo impida la salida de las bolas y el boliche en su desplazamiento, teniéndolo que subsanar con la máxima urgencia. y bajo ningún concepto se podrá modificar los terrenos de juego una vez empezada la Liga a excepción de la mencionada irregularidad, si existiera. El club que incumpla estas normas será sancionado según el Reglamento Disciplinario de la F.C.P.

Por delegación del Comité de Competición, los árbitros podrán no encontrar conforme los terrenos de juego y hacer que se jueguen las partidas en terrenos anexos si fuese necesario, caso de no ser posible, podrán suspender el partido el cual se jugará el sábado siguiente en terreno neutral a determinar por la FCP.

12.- La hora del comienzo del partido, será la indicada para cada categoría, si bien se concederán quince (15) minutos de cortesía en caso de retraso o imprevistos, a partir de los minutos concedidos por cortesía, se anotará cada tripleta 1 (uno) tanto a favor por cada minuto.

13.-Será vencedor de cada grupo, el club que más puntos sume al finalizar el campeonato. En caso de empate entre dos clubes, el vencedor se resolverá mediante el resultado de las partidas jugadas entre los afectados (average), de persistir el empate se resolverá por el total de las partidas de la clasificación general.

Si el empate implicara a más de dos equipos, el vencedor se determinará por el total de las partidas de la clasificación general.

Para los descensos y promoción, se aplicará el mismo sistema.

14.- En cada jornada podrán inscribirse **cuatro reservas en todas las categorías**, que podrán entrar en juego en el transcurso de la partida siempre que se haya acabado la mano quedando los jugadores substituidos inhabilitados para

volver a jugar. **Los cambios deberán anotarse obligatoriamente en el acta cuando se efectúen. Todos los jugadores que se inscriban en el acta deberán estar presentes en el inicio de la competición.**

- a) Todo club que disponga de más de un grupo de jugadores en divisiones superiores, podrá alinear en la división superior, hasta un máximo de 3 jugadores de la división inferior, habiéndolos inscrito como comodines en los grupos correspondientes antes de dar comienzo la Liga. En ningún caso se puede hacer la rotación de comodines a varios grupos, ni efectuar cambios de los mismos por otros jugadores, una vez iniciada la liga.
- b) Los comodines sólo podrán jugar en el grupo superior un máximo de cinco (5) partidos. Tras ser alineados 6 jornadas, ya no podrán volver al grupo inferior quedando inscritos en el grupo de categoría superior.

Es imprescindible pasar por Federación para inscribirlos definitivamente en dicha categoría, de lo contrario, será sancionando el club infractor con una multa económica de 50 EUROS.

- c) Los comodines no podrán ser alineados en los partidos de promoción en el grupo en el que constan inscritos como tales (grupo superior) a no ser que cumplan con el requisito del apartado “C”.

15.- Si un Club se presentase a jugar con un jugador menos (11 en categoría masculina u 8 en las categorías de Liga Catalana y en Fémimas, se hará constar en acta, siendo sancionado el club infractor con una sanción económica de **VEINTE EUROS (20 EUROS)** la primera vez, con sanción económica de **CUARENTA EUROS (40 EUROS)** la segunda vez y en el caso de reincidir una tercera vez se abrirá expediente, de acuerdo con el reglamento disciplinario de la F.C.P. por considerarse falta muy grave, la no presentación de un jugador o un club a una competición oficial.

16.- En el caso de que un Club se presentase con una o varias tripletas menos a las reglamentadas, se deberá hacer constar en el acta, adjudicándose el equipo contrario las partidas correspondientes que debía jugar con las tripletas ausentes por el tanteo de 13 a 0, siendo sancionado económicamente el equipo infractor con **CUARENTA EUROS (40 EUROS)** la primera vez, con **CINCUENTA EUROS (50 EUROS.)** la segunda vez y en caso de reincidir una tercera vez se abrirá expediente de acuerdo con el reglamento disciplinario de la F.C.P. por considerarse falta muy grave, la no presentación de una o varias tripletas a una competición oficial.

17-PARTIDOS APLAZADOS, ABANDONOS E INCOMPARENCIAS

a) Si un partido es aplazado por acuerdo de los dos clubes, es imprescindible que ambos lo comuniquen por escrito al Comité de Competición y Disciplina, como mínimo CINCO días antes de la fecha del mismo y será obligatorio exponer los motivos del aplazamiento, comunicando la fecha y hora en que se jugará el mismo, debiendo de jugarlo obligatoriamente la semana siguiente. De no ser así se les dará por perdido el encuentro a ambos equipos.

b) En el caso de que un club no acceda al aplazamiento de un partido, se podrá apelar al Comité de Competición y Disciplina, pero será obligatorio que el club que pida el aplazamiento, exponga los motivos por los que solicita el aplazamiento, los cuales deben de ser muy justificados y aportando documentos que lo demuestren. El Comité analizará dichos motivos y justificantes y podría tomar la decisión de aplazar el partido o bien a mantener la fecha señalada en el calendario.

En el caso de que alguno de los clubes afectados no se presentase al partido, a pesar de la decisión del Comité, se procederá a sancionar con la pérdida del partido por un resultado de 9 a 0 en categoría masculina y 5 a 0 en las categorías de Liga Catalana y Femenina, y la pérdida de 3 puntos de su clasificación.

c) Si un club tuviera un partido aplazado o el mismo no hubiera finalizado y mientras no se dispute el mismo, **no podrá aplazar un segundo partido bajo ningún concepto**, excepto si es autorizado por el Comité de Competición de la F.C.P. , de lo contrario, se tomará el mismo criterio de los apartados anterior.

d) Las tres últimas jornadas de la Liga no podrán ser aplazadas bajo ningún concepto salvo autorización por el Comité de Competición y Disciplina. Si no se respetara esta norma, al club infractor se le aplicará las mismas decisiones o criterios del apartado b.

e) Los clubes que decidan abandonar un partido sin haber concluido el mismo y no habiendo motivo aparente o justificado, se le aplicará el mismo criterio del aptdo. b.

f) El Comité de Competición autorizará adelantar los partidos siempre y cuando se comunique por escrito con la suficiente antelación, exponiendo los motivos y justificación correspondiente.

g) El Comité de Competición no aceptará como justificable para el aplazamiento o incomparecencia de un partido, alegar **falta de jugadores**, a no ser que se justifique y demuestre por parte del club la ausencia de más de seis jugadores en masculina o más de tres en femenina y Catalana, ya que los clubes están obligados a inscribir en el grupo un total de dieciocho (18) jugadores en masculina y 12 en féminas y Catalana, aplicando este comité los mismas decisiones o criterios de los apartados 1º y 2º.

18.- Si un equipo es expulsado de la Liga o se retira voluntariamente de la misma una vez empezada la liga, los partidos que hubiese disputado serán anulados y se considerará como si el Grupo hubiese sido incompleto desde el inicio del Campeonato.

19.- Todos los equipos que renuncien voluntariamente a la categoría que actualmente tienen, serán relegados a la última división.

20.- Todo equipo retirado o expulsado, una vez empezada la liga, será sancionado con una multa económica de 300 EUROS, perderá la categoría y se abrirá expediente disciplinario según el reglamento de la F.C.P.

21.- Si un club tuviese jugadores seleccionados por la Federación para un Torneo Nacional/Internacional podrá solicitar el aplazamiento por escrito y ponerse de acuerdo con el otro club para la disputa del mismo, teniendo en cuenta que el partido debe de disputarse dentro de los siete días siguientes o bien adelantarlos tal como indica el artículo 17/H. En el caso de que el contrario no accediese o no hubiera acuerdo en la fecha para disputar el mismo, será el Comité de Competición, el cual decidirá si acepta el aplazamiento y en caso afirmativo la fecha para el mismo.

22.- Ningún partido se podrá jugar una vez finalizada la última jornada de Liga salvo caso extremo que dictaminará el Comité de Competición de la F.C.P. El incumplimiento de esta norma comportará una sanción económica de **CIEN EUROS (100 EUROS)** a los clubes infractores.

23.- Si el partido se suspendiese por fuerza mayor el mismo día de juego y en los terrenos del equipo local, se deberá cumplimentar el acta y remitirse a la F.C.P.

Se deberá esperar un tiempo mínimo de 50 minutos para suspender un partido por inclemencias del tiempo.

Si dicho partido fuese suspendido una vez iniciadas las partidas, se deberá anotar en el acta los resultados de las partidas finalizadas, así como los resultados parciales de las partidas no concluidas reanudándose el partido en la fecha que acuerden los delegados, o el Comité, con los resultados indicados. En este caso, no se podrá realizar ningún cambio en la posición de las tripletas ni de los jugadores; pudiendo participar en la reanudación del encuentro todos los jugadores con licencia en la fecha de la suspensión e inscritos en el grupo correspondiente en dicha fecha.

24.- Todas las incidencias que pudiesen haber en la Liga Provincial y que no estén estipuladas en estas normas, pasarán para su análisis y decisión al Comité de Competición y Disciplina.

25.- Las Delegaciones Territoriales, deberán cobrar una cuota de inscripción por cada grupo masculino, femenino o juvenil que deseen participar en el campeonato de Liga.

La mencionada cuota, previa aprobación en la Asamblea de cada Territorial, no podrá ni bajar ni exceder de los parámetros indicados a continuación

LIGA MASCULINA: Máximo 42 euros Mínimo 30 euros

LIGA FEMENINA: Máximo 42 euros Mínimo 30 euros

NORMAS PARTICULARES DE LA LIGA MASCULINA

(a) Categoría

Liga Catalana constará de 8 equipos

1ª División, constará de 1 Grupo de 10 equipos

2ª División, constará de 2 Grupos de 10 equipos

3ª División, constará de 4 Grupos de 10 equipos

4ª División, constará de 8 Grupos de 10 equipos

5ª División, constará de 16 Grupos de 10 equipos

(b) Licencias

En las categoría de Catalana 1ª, 2ª y 3ª División, será obligatorio que todos los jugadores inscritos tengan tramitada la licencia homologada, los clubes que incumplan esta norma serán amonestados la primera vez y en caso de reincidencia serán sancionados, en 4ª, 5ª y 6ª División, los jugadores podrán participar indistintamente con licencias homologadas o autonómicas

(c) Horario

Desde las 9 horas hasta finalizar el partido, se efectuará un descanso de cuarenta y cinco minutos al finalizar la última partida de la primera ronda, la hora del inicio del descanso y la reanudación, se deberá anotar en el acta del partido,

La hora de inicio y finalización de todas las partidas deberá anotarse en el acta bajo el aptdo. "Terreny de joc (deficiències)"

(d) Inscripción

Cada club debe de inscribir obligatoriamente 18 jugadores por grupo, siendo en la Liga Catalana de 12 jugadores. En el caso de que algún jugador ascendiese a un grupo superior aunque sea de la misma división, deberá efectuar dicho cambio en la delegación de Barcelona o en las delegaciones comarcales, con una antelación de 72 horas, presentando las hojas originales de los grupos que son motivo de variación.

En el caso de que un club tuviese más de un grupo, podrá inscribir 15 jugadores en el/los grupo/s superiores y el resto en el grupo/s restante/s, si bien la suma total de jugadores debe de ser de 18 por el número de Grupos.

(e) Grupos Liga provincial

Los grupos serán de (10) equipos de cuatro (4) tripletas cada uno, jugando todos contra todos en diferentes campos, según consta en el impreso federativo.

Partido ganado 3 puntos
Partido empatado 1 punto
Partido perdido 0 puntos

(f) Ascensos y descensos

Ascenderán a la división superior los equipos campeones de cada grupo.

Promocionarán para ascender a la división superior, los equipos clasificados en segundo lugar del grupo.

Descenderán a la división inferior los equipos clasificados en 9ª y 10ª posición de su grupo a excepción de la primera división de sénior que descenderán los clasificados en 8ª y 9ª posición, siempre y cuando el grupo sea de 9 equipos.

Promocionarán para no descender a la división inferior los equipos clasificados en 7ª y 8ª posición de su grupo a excepción de la primera división de sénior que promocionarán los clasificados en 6ª y 7ª posición, siempre y cuando el grupo sea de 9 equipos.

Si en una división no hubiese suficientes campeones para cubrir las plazas de los equipos que deben de descender, no descenderán los clasificados en 9º lugar con mayor puntuación, una vez obtenidos los equipos que descenderán se actuará de la misma forma para obtener los que promocionarán, jugando el de mayor puntuación de los que les corresponde promocionar con el sub-campeón del grupo 1º y así sucesivamente.

Caso de que una vez concluida la liga, se retirase un equipo o no se inscribiese en la siguiente temporada, será repescado para dicha división el equipo que siendo de esa división tenga la mayor puntuación y haya perdido la promoción o con los segundos de la división inferior si no quedasen del primer supuesto.

Ningún club podrá tener dos equipos en un mismo grupo pero si podrá tenerlos en la misma división, pero no podrá tener comodines entre la misma división. Si un equipo que hubiese quedado campeón no pudiese ascender, ascenderá el segundo clasificado. Si este caso sucediese para descender, deberá descender uno de los equipos de la división inferior por sorteo.

(g) Promoción

Los enfrentamientos se realizarán según el siguiente sistema:

g-1) 7º del Grupo 1 contra 2º del Grupo 1 de la división inferior
 8º del Grupo 1 contra 2º del Grupo 2 de la división inferior
 7º del Grupo 2 contra 2º del Grupo 3 de la división inferior
 8º del Grupo 2 contra 2º del Grupo 4 de la división inferior
 7º del Grupo 3 contra 2º del Grupo 5 de la división inferior.
 etc.

g-2) El primer partido se jugará en campo de la división superior. En caso de igualdad total de los dos equipos, se jugará un tercer partido en campo neutral, a decidir por la Delegación de Barcelonesa.

g-3) No podrá participar en la promoción ningún jugador que esté inscrito en un grupo superior ni ningún jugador fichado después de jugado el último partido de liga.

g-4) Un equipo puede retirarse de la promoción, sin que ello conlleve otra sanción que la pérdida de la promoción

NORMAS PARTICULARES DE LA LIGA FEMENINA

(a) Categoría

- 1ª División, constará de 1 Grupo de 10 equipos
- 2ª División, constará de 2 Grupos de 10 equipos
- 3ª División, constará de 4 Grupos de 10 equipos
- 4ª División, constará de 8 Grupos de 10 equipos

(b) Licencias

En 1ª y 2ª División, será obligatorio que todas las jugadoras inscritas tengan tramitada la licencia homologada, los clubes que incumplan esta norma serán amonestados la primera vez y en caso de reincidencia serán sancionados, en 3ª y 4ª División, las jugadoras podrán participar indistintamente con licencias homologadas u autonómicas.

(c) Horario

Desde las 10 horas hasta finalizar y sin interrupción

(d) Grupos

Los Grupos serán de (10) equipos cada uno, jugando tres (3) tripletas por equipo, todos contra todos y en diferentes campos, según consta en el impreso federativo.

(e) Inscripción

Cada Club debe de inscribir doce (12) jugadoras por Grupo pudiéndose inscribir diez (10) jugadoras si se tiene más de un Grupo, siempre y cuando el cómputo total sea de 12 x el nº. de Grupos. En el caso de que alguna jugadora ascendiese a un grupo superior aunque sea de la misma división, deberá efectuar el cambio en la delegación de Barcelona o en las delegaciones comarcales con una antelación de 72 horas, presentando las hojas originales de los grupos que son motivo de variación

(f) Ascensos, Descensos y Promoción

Se aplicará la misma normativa que en la Liga masculina

NORMAS PARTICULARES DE LA SUB-LIGA FEMENINA

(a) Horario

Desde las 9 horas hasta finalizar el partido.

Se efectuará un descanso de cuarenta y cinco minutos al finalizar la última partida de la primera ronda, la hora del inicio del descanso y de reanudación, se deberá anotar en el Acta del partido.

(b) Grupos

Los Grupos serán de tres (3) tripletas cada uno, todos contra todos en campos diferentes, según consta en el impreso federativo.

(c) Inscripción

Igual que en la Liga femenina

(d) Ascensos y Descensos

Los equipos irán incluidos en los Grupos que jueguen los equipos masculinos, quedando supeditados los ascensos y descensos a los del equipo masculino que acompañan.

NORMAS PARTICULARES DE LA LIGA CATALANA

(a) Horario

Desde las 10 horas hasta finalizar el partido sin interrupción.

Deberá anotarse en el acta bajo el aptdo. “Terreny de joc (deficiencias)” la hora de inicio y de finalización de cada partida.

(b) Duración de las partidas

La duración será de 50m. + mano adicional.

(c) Inscripción

Cada club/equipo deberá inscribir 12 jugadores.

(d) Playoff

Los 4 primeros clasificados disputarán un Playoff, el día 2 de febrero de 2020 en las pistas del club 1º clasificado.

Los enfrentamientos serán:

- 1º contra 4º

- 2º contra 3º

Los vencedores se enfrentarán para determinar el campeón (1º y 2º clasificado) y los perdedores a su vez se enfrentarán para determinar el 3º y 4º puesto.